

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 1301-113-2019

DECRETO N°

**356**

-CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2020

VISTO:

El expediente N° 1301-113-2019, caratulado "S/ Actuación musical grupo Ecos del Viento Fiestas Patronales en El Cóndor"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 573-MCyT/19 se reconoce el servicio prestado y se autoriza el pago del mismo;

Que, obra la debida intervención de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo autorizando la partida de la Deuda Pública;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1301-113-2019, caratulado "S/ Actuación musical grupo Ecos del Viento Fiestas Patronales en El Cóndor"; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. de Jujuy, 17 de Enero de 2020

Dra. VIVIANA B. SLAME  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO





**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.  
EXP. N°1301-113/2019.-

RESOLUCIÓN N° **131**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABO. 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°1301-113/2019 mediante el cual se gestione el pago al Sr. Jesús Rosario Charcas, por la actuación artística del grupo "Ecos del Viento", en las Fiestas Patronales en El Cóndor"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°356-CyT-2020 de fecha 03-01-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Cultura y Turismo a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto 356-CyT-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DALLER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS